CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad		FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS		1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 09/19

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**				
Entidad:	**Contraloría General de la República**				
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**				
ID del Llamado:	**363.483**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Productos Alimenticios Varios".					
Proveedor:	**2 de Julio S.R.L.**			**RUC:80022970-3**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Azúcar Blanca	Kilogramos	Delice	Nacional	100	50	5.000	**500.000**
2	2	Café soluble Envases de 200 gr	Unidad	Nescafé	Brasil	100	50	22.500	**2.250.000**
3	3	Café Molido de 500 gr	Unidad	Oro Negro	Nacional	120	60	23.500	**2.820.000**
4	4	Durazno en lata	Unidad	Primicia	Nacional	150	100	9.600	**1.440.000**
5	5	Endulcorante Liquido	Unidad	Kado	Nacional	100	50	25.500	**2.550.000**
6	6	Leche en polvo descremada	Unidad	Lactolanda	Nacional	100	50	36.000	**3.600.000**
7	7	Te de Anis	Unidad	Arcoiris	Nacional	10	5	7.400	**74.000**
8	8	Te de Boldo	Unidad	Arcoiris	Nacional	5	3	7.400	**37.000**
9	9	Te de menta	Unidad	Arcoiris	Nacional	4	2	6.300	**25.200**
10	10	Te de Tilo	Unidad	Arcoiris	Nacional	5	3	11.000	**55.000**
11	11	Te manzanilla	Unidad	Arcoiris	Nacional	10	5	7.900	**79.000**
12	12	Te Negro	Unidad	Arcoiris	Nacional	10	5	9.050	**90.500**
13	13	Té Verde	Unidad	Arcoiris	Nacional	10	5	8.600	**86.000**
14	14	Yerba Mate para cocido de 5 kg.	Kilogramos	Mburucuya	Nacional	90	45	8.400	**756.000**
15	15	Yerba Mate Compuesta, menta & boldo 500g	Unidad	Indega	Nacional	90	45	9.650	**868.500**
16	16	Yerba Mate Clásica, de 500 gr	Unidad	Indega	Nacional	50	25	8.300	**415.000**
17	17	Agua Mineral de 500 ml.	Unidad	De la Costa	Nacional	4350	3000	1.000	**4.350.000**
								TOTAL IVA INCLUIDO	**19.996.200**

SON GUARANÍES: Diecinueve millones novecientos noventa y seis mil doscientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:**es desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio, firmada por ambas partes.	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones. Considerando el carácter Plurianual de la presente contratación, se aclara que su continuidad estará supeditada a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El PROVEEDOR, entregará para el año 2019 según Especificaciones Técnicas del PBC. Para el año 2020 deberán realizar la entrega dentro de los 3 (tres) días corridos posteriores al recibo de la nota de la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración y Finanzas, del remanente de lo adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica. **Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administracion y Finanzas - Direccion de Logistica - Dpto. de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	F.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	320	10	1	99	**11.072.300**
2020	2	001	01	00	320	10	1	99	**8.923.900**

FIRMA Y SELLO Rosa Isabel Lesme Gerente General 2 de Julio SRL RUC: 80022970-3	FIRMA		FIRMA	FIRMA
Proveedor	Dpto. de Presupuesto		Dpto. de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
	17/12/19		FIRMA	FIRMA
	Fecha de Recepción		Habilitado Pagador Dirección General de Administración y	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.